

Referencia de Seguridad

SOCIEDADES DE CARTERA**VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE AÑO **Denominación Social :**

ABILITY SICAV S.A.

Domicilio Social :

Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid

C.I.F.

A-59044081

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Rosa María Martín Finez
 Apoderado Sociedad Gestora
 Fecha poder: 09/03/05
 Notaría: Agustín Sánchez Jara

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS*(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

| | | INDIVIDUAL | | CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL | | CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS | |
|--|-------------|------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|
| | | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior | Ejercicio Actual | Ejercicio Anterior |
| PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES / IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1) | 0840 | 140 | 170 | | | | |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2) | 1040 | 121 | 136 | | | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3) | 4700 | | | | | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (4) | 1044 | 121 | 136 | | | | |
| Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios | 2050 | | | | | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE | 2060 | | | | | | |
| CAPITAL SUSCRITO | 0500 | 4691 | 4691 | | | | |
| NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS | 3000 | 0 | 0 | | | | |

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Durante el primer trimestre del año las economías mundiales han mantenido un crecimiento económico sostenido en los niveles de trimestres anteriores. Las cifras de crecimiento son más sólidas en Estados Unidos que en los principales países de Europa y Japón. Mientras, España mantiene unas tasas de crecimiento por encima de la media europea. Sin embargo, las cifras de confianza se están viendo negativamente afectadas por la continuada escalada de los precios del petróleo, que alcanzaron máximos históricos a finales de marzo.

En este entorno de mayores tensiones inflacionistas derivadas del encarecimiento de las materias primas, los bancos centrales han endurecido sus mensajes sobre los ritmos de subidas de tipos de interés. La Reserva Federal de Estados Unidos ha subido su tipo oficial desde el 2,25% a primeros de año hasta 2,75% al final del trimestre, y ha mantenido un mensaje que augura continuas subidas en los próximos meses.

Por su parte, el Banco Central Europeo ha mostrado también su preocupación por los aumentos de costes y precios. Además la reforma reciente del Pacto de Estabilidad, que prácticamente elimina las sanciones a los países que superen los límites del 3% de déficit público, ha llevado al BCE a declarar que hará falta una política monetaria más estricta en compensación. En todo caso, la falta de crecimiento en algunos países centrales de Europa ha limitado, de momento, la capacidad de subir tipos por parte del BCE.

En este entorno, los mercados de bonos han tenido un trimestre bastante volátil, con fuerte subidas de precios hasta mediados de febrero, seguidos de una fuerte corrección desde entonces a raíz de unas declaraciones de Alan Greenspan mostrando su perplejidad por los niveles de los bonos americanos. La rentabilidad interna de los bonos del Tesoro alemán a 10 años (la referencia europea) ha pasado de 3,74% a finales de diciembre hasta el 3,68% al cierre de marzo.

Las letras del Tesoro, por su parte, apenas han cambiado su rentabilidad a lo largo del trimestre, manteniéndose entorno a 2,20% para el plazo de un año.

En este entorno, los distintos mercados han tenido movimientos de ida y vuelta, cerrando el trimestre con pequeñas diferencias, perdiendo en las dos últimas semanas prácticamente toda la subida. Ahora bien, hay que destacar la diferencia en el comportamiento entre Estados Unidos y Europa: mientras los principales índices europeos cerraban el periodo con ligeras subidas, las bolsas americanas registraban pérdidas. En los mercados emergentes se ha producido el mismo movimiento pero de una forma mucho más pronunciada. En lo que a comportamiento sectorial se refiere, se ha producido un claro movimiento a sectores con un sesgo más defensivo -empresas eléctricas y petroleras- en detrimento de aquellas empresas más ligadas al ciclo económico (industriales y empresas de materias primas) y empresas de telecomunicaciones, sectores que, por otra parte, habían liderado la subida del mercado en los últimos tiempos. Así las cosas, en la medida que no se aclare el cuadro macroeconómico, la renta variable continuará presionada mientras que los bonos continuarán soportados. No obstante, la atractiva valoración de muchas de las empresas que componen los distintos índices ponen un suelo claro al mercado.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública, se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y estos responden a los previstos en la memoria contable en vigor.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

| | | % sobre Nominal | Euros por acción (x,xx) | Importe (miles de euros) |
|-------------------------|------|-----------------|-------------------------|--------------------------|
| 1. Acciones Ordinarias | 3100 | 0 | 0 | 0 |
| 2. Acciones Preferentes | 3110 | 0 | 0 | 0 |
| 3. Acciones Rescatables | 3115 | 0 | 0 | 0 |
| 4. Acciones sin Voto | 3120 | 0 | 0 | 0 |

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

| | SI | NO |
|---|------|----|
| 1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos). | 3200 | X |
| 2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100). | 3210 | X |
| 3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc). | 3220 | X |
| 4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones. | 3230 | X |
| 5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos. | 3240 | X |
| 6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración. | 3250 | X |
| 7. Modificaciones de los Estatutos Sociales. | 3260 | X |
| 8. Transformaciones, fusiones o escisiones. | 3270 | X |
| 9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo. | 3280 | X |
| 10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo. | 3290 | X |
| 11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc. | 3310 | X |
| 12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad. | 3320 | X |
| 13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc). | 3330 | X |
| 14. Otros hechos significativos. | 3340 | X |

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(SOCIEDADES DE CARTERA)**

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, se entenderá por sociedades de cartera aquellas en las que más de la mitad de su activo real, durante más de seis meses del ejercicio social, continuados o alternos, esté constituida por valores mobiliarios y siempre que la tenencia de dichos valores no se halle afecta a otra actividad estatutariamente prevista distinta de su mera posesión.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Productos financieros y resultados enajenaciones cartera de valores: comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.).

Importe neto de la cifra de negocio: en el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.

